412

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5137

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N.° 90/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GM ELEVADORES DE GENARO MARTÍNEZ NARVAJA, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2177 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS Y LABORATORIO FORENSE".

Asunción, 31 de octubre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1441 de fecha 28 de octubre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación de vigencia del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa GM Elevadores de Genaro Martínez Narvaja, para el "Mantenimiento y reparación de ascensores del Depósito de Evidencias y Laboratorio Forense", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 2177 de fecha 3 de junio de 2013, se adjudicó la Contratación Directa, Contrato Abierto Plurianual, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa GM Elevadores de Genaro Martínez Narvaja, para el "Mantenimiento y reparacion de ascensores del Depósito de Evidencias y Laboratorio Forense".

Asimismo, en fecha 13 de junio del año 2013, se formalizó el Contrato n.° 90/2013 entre el Ministerio Público y la empresa mencionada.

Así también, por memorando n.° 2091 de fecha 2 de octubre de 2014, la Dirección Administrativa Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal, elevó a consideración la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.° 90/2013, suscripto entre el Ministerio Público y la empresa GM Elevadores de Genaro Martínez Narvaja, hasta el 31 de marzo del año 2015.

De acuerdo, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...* ".

Además, lo estipulado en el artículo 20 inciso "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Resolución DNCP N.° 2238/2014 que deroga la Resolución DNCP N.° 1869/2011 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las resoluciones DNCP N.° 597/2009 y N.° 906/2009" y se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Reglamentario21909/03.

Además, existe la necesidad de ampliar la vigencia del Contrato CD N.° 90/2013 suscripto con la empresa GM Elevadores de Genaro Martínez Narvaja, teniendo en cuenta que la misma vence el día 31 de diciembre de 2014.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5137 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N.º 90/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GM ELEVADORES DE GENARO MARTÍNEZ NARVAJA, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2177 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS Y LABORATORIO FORENSE".

En atención, a la nota remitida por parte de la empresa más arriba mencionada, por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación de la vigencia del contrato, suscripto en referencia a la Contratación Directa Plurianual "Mantenimiento y reparacion de ascensores del Depósito de Evidencias y Laboratorio Forense".

A ese respecto, por memorando n.º 2346 de fecha 27 de octubre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la solicitud para la ampliación de vigencia del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa GM Elevadores de Genaro Martínez Narvaja.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 625 de fecha 27 de octubre de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalia General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual considera que se han cumplido las etapas procedimentales previstas para la ampliación de la vigencia del referido contrato.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.º 90/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa GM Elevadores de Genaro Martínez Narvaja, en el marco de la Contratación Directa, Contrato Abierto Plurianual, para el "**Mantenimiento y reparación de ascensores del Depósito de Evidencias y Laboratorio Forense**", hasta el **31 de marzo de 2015**.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda emergente de la presente Resolución.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado